

Catacamas, Olancho  
26 Septiembre del 2019

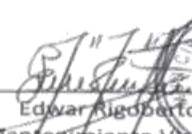
Abogada;  
Yolani López  
Oficial de Acceso a la información Pública  
Su Oficina


Estimada Abogada López;

En respuesta del oficio OIP-066-2019 enviada por su persona donde solicita resumen de contratos otorgados por la Municipalidad y copia de los mismos.

En respuesta a su solicitud presentamos el siguiente resumen de los contratos otorgados en el mes de Junio 2018.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO
<b>Mes de Junio</b>				
1	Carlos Obdulio Peralta	Alquiler de Voiquetas para acarreo de Material Selecto que será utilizado en el Balastado de Tramo Carretero que se encuentra en mal estado que conduce de la Comunidad de Buenos Aires a carrizales Zona de Cuyamel.	47,500.00	01/06/2018

  
Edwar Rigoberto MARRIÑA  
Jefe de Mantenimiento Vías de Conmutación



**CONTRATO DE SERVICIOS**

Nosotros, **Lincoln Alejandro Figueroa**, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra **Carlos Obdulio Peralta** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **1509-1958-00049** con domicilio en esta ciudad; actuando como contratista por sí y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **Alquiler De Volqueta para Acarreo de Material Selecto que será utilizado en el Balastado de Tramo Carretero que se encuentran en mal estado que conduce de la Comunidad de Buenos Aires a Carrizales Zona de Cuyamel**; sujeto a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

**SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1. Alquiler De Volqueta para Acarreo de Material Selecto que será utilizado en el Balastado de Tramo Carretero que se encuentran en mal estado que conduce de la Comunidad de Buenos Aires a Carrizales Zona de Cuyamel**; El costo por Viaje es de Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras Exactos).

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 47,500.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de **Acarreo de Material Selecto** de los Viajes correspondiente a **95.00 Viajes** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

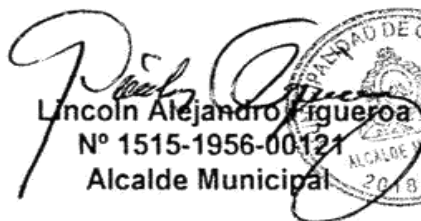
**CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA:** La Orden de Inicio se tomará desde el día **Viernes 01 de Junio** y terminará el día **Miércoles 06 de Junio** del dos mil Dieciocho.


**QUINTA:** El Contratista deberá realizar el Trabajo de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

**SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO:** Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 4,750.00 (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**.

**SEPTIMA: RETENCIONES:** 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 593.75 (Quinientos Noventa y Tres Lempiras con 75/100)**. Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

**OCTAVA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Veinte y Nueve días del mes de Mayo del dos mil Dieciocho.

  
**Lincoln Alejandro Figueroa**  
N° 1515-1956-00121  
Alcalde Municipal



  
**Carlos Obdulio Peralta**  
N° 1509-1958-00049  
Contratista



Participación, Desarrollo y Transparencia"